

ESTUDIO DEL SECTOR Y ANÁLISIS DE MERCADO PARA EL PROYECTO DE Renovación de la suscripción y/o adquisición por un (1) año del Licenciamiento del Sistema Operativo RedHat Enterprise Linux Server en su versión 8.

De acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación.

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se acude a la tarifa de cotizaciones o proceso similares de la región, según la experiencia exigida y a los gastos legales y administrativos requeridos para la ejecución del contrato.

El sector de servicios se ha convertido en uno de los más dinámicos en los últimos años debido a diversos avances tecnológicos con lo que se consolida como fuente de fortalecimiento del crecimiento y desarrollo de los países latinoamericanos ya que se ve incrementada la promoción y divulgación de sus mercados aumentando así la competitividad.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presente contrato se rige por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública, y en consecuencia, el régimen jurídico aplicable será el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad reglamentaria y concordante aplicable a la materia.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, la modalidad de escogencia del contratista, será MINIMA CUANTIA.

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se detalla la siguiente, exclusividad que justifica la contratación de mínima cuantía.

Estudio de Mercado

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, este estudio del mercado para la prestación del servicio de mantenimiento de planta de emergencia objeto del presente documento se establece como presupuesto oficial el cotizado por cuatro (4) proponentes, con experiencia en el objeto contractual descrito y como esta detallado en el numeral donde se especifica y soporta el presupuesto, cuyo valor es de **\$ 5.908.728.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI OCHO PESOS MCTE)**, incluido el IVA, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

2.3. CLASIFICACION UNSPSC:

CÓDIGO	NOMBRE
43233004	Software de Sistema Operativo

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 Características del licenciamiento a cubrir.

La suscripción o licenciamiento del Sistema Operativo RedHat Enterprise Linux Server en su version 8.0 deberá de cubrir los servidores virtuales (Base de Datos y Aplicación) de la aplicación del SISCAR de acuerdo al esquema sobre el cual esta actualmente implementado.

Licenciamiento

- Suscripción a doce (12) meses.
- RedHat Enterprise Linux Server, premium (Physical or Virtual Nodes)

Infraestructura Actual sobre la que reposa los Servidores Virtuales, licenciamiento a cubrir:

- Hypervisor VMware-vcenter
 - Datacenter
 - Cluster
 - Host (1) físico Marca Dell EMC R640, Sockets (2).
 - Host (2) físico Marca Dell EMC R640, Sockets (2).

Nota: Actualmente los servidores virtuales (BD y APPs) se encuentran alojados en el Host nro. 1.

GARANTÍA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO

El contratista debe hacer efectiva ante el fabricante la garantía en relación al licenciamiento suministrado objeto de este contrato.

El tiempo de respuesta a fallas no podrá ser superior a 24 horas siguientes al requerimiento.

1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El Contratista deberá presentar un cronograma, dentro de los cinco primeros días contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, con las actividades, detallando en cada una de ellas el tiempo de inicio, tiempo de finalización, horarios, número de personas, etc. La administración Departamental se reservará el derecho de ajustar los cronogramas con el oferente sin modificar los plazos de entrega.
2. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.
3. Garantizar la calidad de los bienes entregados.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten el objeto del contrato.
5. Colaborar con la Gobernación de Caldas en la ejecución de las obligaciones para que el contrato se cumpla a cabalidad.
6. Acatar las instrucciones que le imparta la Gobernación de Caldas por conducto del supervisor.
7. Los elementos que no queden dentro de la propuesta por omisión u olvido, y que sean necesarios para la ejecución del contrato, correrán por cuenta del contratista con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato.
8. La omisión de cantidades y/o especificaciones técnicas necesarias, no exime al Contratista de la responsabilidad y obligación de ejecutarlos sin costo adicional para la Gobernación de Caldas.

- 9. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en los pliegos de condiciones y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.
- 10. El contratista deberá de proveer la línea de soporte en cuanto a los equipos de cómputo.
- 11. Cumplir con las actividades propuestas en los términos señalados y en coordinación con el funcionario que asuma la supervisión del contrato.
- 12. Realizar la facturación o comprobante de pago del servicio prestado, dentro del término establecido por el supervisor del contrato.
- 13. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás.
- 14. Sostener el precio ofertado en la propuesta al momento de ejecutar el contrato.
- 15. Mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en relación de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
- 16. Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, con el fin de lograr una adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales.
- 17. Ofrecer la garantía de acuerdo con las especificaciones técnicas y la propuesta presentada por el contratista.
- 18. El contratista deberá de garantizar que las licencias incluidas en este contrato deberán de ser compatibles y funcionar perfectamente con los servidores virtuales actuales, de no ser así realizara los ajustes pertinentes para el cumplimiento a entera satisfacción.
- 19. El contratista deberá de realizar el proceso de suscripción de las licencias suministradas y configurarlas en los servidores virtuales, o lo relacionado a dicho proceso de activación.

1.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

- 1. Realizar los desembolsos a que haya lugar en las fechas pactadas previo cumplimiento de los requisitos pactados en el contrato y revisión de soporte de la entrega de los bienes.
- 2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- 3. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la entrega de los bienes de acuerdo a las condiciones de entrega pactadas.
- 4. Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado para tal fin.
- 5. Verificar a través del supervisor que los bienes entregados por el contratista, se ajusten a las condiciones técnicas y salidas exigida.
- 6. Proveer el acceso a la plataforma de biometría existente, para la configuración del nuevo dispositivo

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente objeto contractual se desarrolla en el Municipio de Manizales, Caldas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En atención a la cuantía de conformidad a la circular número 001 del 04 de enero de 2021, relacionada con las cuantías de contratación 2021 para la Gobernación de Caldas, corresponde adelantar un proceso de invitación publica de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y teniendo en cuenta las cuantías de contratación para la presente vigencia.

Cuantías de contratación para la vigencia 2021:

Cuantías de contratación	Desde	Hasta
Mínima (Hasta el 10% de la menor)	0,00	\$ 59.054.190,00
Menor	\$ 59.054.190,01	\$ 590.541.900,00
Licitación Publica	\$ 59.054.190,01	Límite Indeterminado

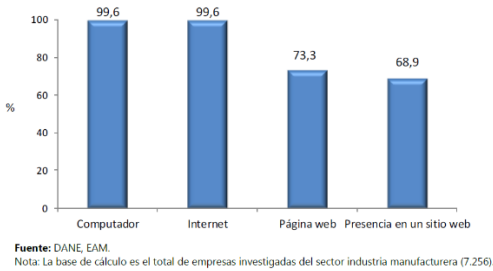
2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. ESTUDIO DEL SECTOR

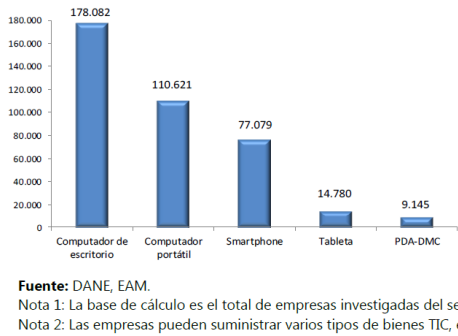
ASPECTOS GENERALES

El cálculo de los indicadores básicos de tenencia y uso de tecnologías de la información y comunicación en las empresas colombianas obedece al interés de hacer seguimiento al proceso de informatización de la economía, consecuencia del cambio del paradigma tecno productivo y de la masificación de estas tecnologías a nivel mundial desde la última década del siglo XX. Tanto para los países desarrollados como para los países en vías de desarrollo se ha evidenciado que las TIC son un factor clave para mejorar el desempeño productivo y, con esto, el crecimiento económico y desarrollo social al hacer parte de estrategias integrales de negocios¹

En el año 2018, el 99,6% de las empresas usaba computador, el 99,6% utilizaba internet, el 73,3% tenía página web y 68,9% tenía presencia en un sitio web.



En cuanto al número de bienes TIC provistos a su personal, en 2018 las empresas industriales manufactureras investigadas suministraron un total de 178.082 computadores de escritorio, 110.621 computadores portátiles, 77.079 teléfonos móviles inteligentes (smartphones) y 14.780 tabletas



En este sentido, las TIC han transformado la manera de trabajar y gestionar recursos en las empresas, se ha convertido en un elemento clave para que el trabajo desarrollo sea más productivo, agiliza la comunicación de la empresa con su entorno y sustenta el trabajo en equipo, aunque las implementaciones de las mismas requirieren de un análisis detallado de las necesidades de la entidad y su funcionalidad.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El sector de la tecnología, actualmente se encuentran e identifican una variedad de proveedores los cuales ofrecen servicios algunos de características similares, pero en su mayoría, cada uno ofrece productos o servicios asociados a la propuesta de valor desarrollada por la empresa tecnológica, lo que marca diferencia en el mercado.

La Gobernación de Caldas, inicialmente estableció la renovación de la suscripción y/o adquisición del Licenciamiento del Sistema

¹ Indicadores básicos de tenencia y uso de Tecnologías de la Información y Comunicación en empresas (TIC empresas – DANE (2018)

Operativo RedHat Enterprise Linux Server en su version 8, la cual cubrira por un (1) año los servidores virtuales de la plataforma tecnológica del SISCAR de la Unidad de Rentas de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Caldas

En ese sentido, se realizó una reunión, convocando a las diferentes empresas del sector ubicadas en la ciudad de Manizales y fuera de esta, con el fin de identificar las opciones que brinda el mercado y cuáles de estas se adaptan a las necesidades de la entidad, contando con la presencia de:

- GTI
- Data&Services
- Tek Soluciones tecnológicas
- &TAYS
- Controles Empresariales

La reunión fue liderada por el área de Sistemas de la Gobernación de Caldas, y a través de la misma se logró identificar los productos y servicios que requiere la entidad, lo anterior, permitió definir con claridad las especificaciones técnicas del presente objeto contractual.

De igual manera, se recibieron las cotizaciones por parte de las empresas GTI, TEK, DATA&SERVICES Y CONTROLES EMPRESARIALES con sus respectivos valores:

		GTI		TEK		Data&Services		Controles Empresariales	
DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL INCLUIDO IVA	V. UNITARIO	V. TOTAL INCLUIDO IVA	V. UNITARIO	V. TOTAL INCLUIDO IVA	V. UNITARIO	V. TOTAL INCLUIDO IVA
RED HAT ENTERPRISE LINUX SERVER, PREMIUM (PHYSICAL OR VIRTUAL NODES) - SUSCRIPCION A 12 MESES	1	\$4.982.025	\$5.928.610	\$5.774.487	\$6.871.640	\$4.555.965	\$5.421.599	\$4.548.792	\$5.413.062

Análisis de precio

Partiendo del referente anterior, se determinar el valor del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la administración Departamental:

- Gobernación de Caldas

DESCRIPCIÓN	CANT	PROMEDIO UNITARIO INCLUIDO IVA
RED HAT ENTERPRISE LINUX SERVER, PREMIUM (PHYSICAL OR VIRTUAL NODES) - SUSCRIPCION A 12 MESES	1	\$5.908.728

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Así, el valor estimado del contrato es de **\$ 5.908.728.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTI OCHO PESOS MCTE)**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. La garantía única deberá de ser presentada dentro de los dos (2) días siguientes.En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, al momento de legalizar el contrato, como lo es el pago de las estampillas equivalente al 7%, del valor del contrato y constitución de la garantía única, aproximadamente el 2,5% del valor

del contrato, así como el IVA y la retención en la fuente.

Nota: el proponente cuya oferta sea aceptada por la entidad deberá asumir el costo de las siguientes estampillas equivalente al PRODESARROLLO equivalente al 2% del valor del contrato, PROUNIVERSIDAD equivalente al 1% del valor del contrato, PRO-HOSPITAL SANTA SOFIA equivalente al 1% del valor del contrato PRO- ADULTO MAYOR equivalente al 3% del valor del contrato y constitución de la garantía única, aproximadamente el 1% del valor del contrato, así como el IVA y la retención en la fuente.

Proyecto: Liliana Patricia Osorio Muñoz
Técnico Operativo
Unidad de Sistemas
Secretaria de Planeación



Reviso: Juan Carlos Zamora Londoño
Profesional Universitario
Unidad de Sistemas
Secretaria de Planeación